

PR

50

Quito, a 6 de Abril de 1.998

Nro. EXP. 53.839-95

Sumado
8.04.98.
1730

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En su Despacho.-

Analizar 6/4

Señor Superintendente:

En mi calidad de Asesor Jurídico de la
compañía denominada "LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA.", domi-
ciliada en la ciudad de Quito, a fin de cumplir con la Ley de
Compañías, adjunto a la presente una copia certificada de la
escritura pública de Cesión de Participaciones a favor del—
señor PATRICIO ROMEO SALGUERO VEGA, de nacionalidad ecuatoria
na, otorgada el 10 de Marzo de 1.998, ante el Notario Quinto
del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 27
de Marzo de 1.998.

Grallado
13.4.98
1322

Atentamente,

Carlos A. Miranda J.

Dr. Carlos A. Miranda J.
Matr. Nro. 1674 C.A.Q.
TELEFAX: 571123-Quito-



13.4.98

04504



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	DESION DE PARTICIPACIONES
8	
9	FRANCISCA XIMENA RIVERA SALGUERO Y OTROS
10	A FAVOR
11	PATRICIO ROMEO SALGUERO VEGA
12	
13	
14	S/. 4.502.00.00
15	M.C.
16	di copias
17	%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%
18	
19	En la ciudad de Quito, capital de la República del
20	Ecuador hoy día, martes diez de marzo de mil novecientos
21	noventa y ocho; ante mi Doctor Edgar Patricio Terán
22	Granda, Notario Quinto de este Cantón comparecen la
23	señorita : FRANCISCA XIMENA RIVERA SALGUERO, soltera y
24	los cónyuges ARMANDO RUPERTO SALGUERO VEGA y su mujer la
25	señora YOLANDA FIDESMIRA VERDEZOTO DE SALGUERO, por sus
26	propios derechos y por otra el señor PATRICIO ROMEO
27	SALGUERO VEGA, casado, por sus propios derechos.- Los
28	señores comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad. hábiles para contratar y obligarse a quienes

conozco de que doy fe y dicen que elevan a escritura

pública la minuta que me entregan cuyo tenor es el

siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de

cesión de participaciones al tenor de las siguientes

cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la

celebración de la presente escritura pública de Cesión

de participaciones, los señores: por una parte y en

calidad de cedentes la señorita FRANCISCA XIMENA RIVERA

SALGUERO, de estado civil soltera y ARMANDO RUPERTO

SALGUERO VEGA, de estado civil casado; y por otra parte

el señor PATRICIO ROMEO SALGUERO VEGA, de estado

casado, en su calidad de cesionario; además, comparece

la señora YOLANDA FIDESMIRA VERDEZOTO DE SALGUERO, a fin

de dar su expreso consentimiento a su cónyuge el señor

ARMANDO RUPERTO SALGUERO VEGA, para la venta o

transferencia de las dos participaciones materia del

presente contrato de cesión de participaciones y cumplir

de esta manera con el artículo ciento ochenta y uno del

Código Civil, los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, hábiles para contratar, contraer

obligaciones, y se hallan domiciliados en la ciudad de

Quito.- SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura

pública celebrada el veinte y ocho de junio de mil

novecientos noventa y cinco, ante el notario Quinto del

cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda, se

constituye la Compañía LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA. a



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito, el
1 diez y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y
2 cinco, con su domicilio principal en la ciudad de
3 Quito, y con un capital social íntegramente suscrito y
4 pagado de treinta millones dos mil sucres, dividido en
5 treinta mil dos participaciones de un mil sucres cada
6 una.- b) Posteriormente, mediante escritura pública
7 celebrada el veinte y tres de octubre de mil novecientos
8 noventa y seis, ante el notario Quinto del cantón Quito,
9 y debidamente legalizada se realizó la primera Cesión
10 de participaciones a favor del señor PATRICIO ROMEO
11 SALGUERO VEGA, cuya cedente es la señorita FRANCISCA
12 RIVERA SALGUERO.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-
13 Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la
14 Resolución tomada por unanimidad en la Junta General
15 Ordinaria Universal de Socios de la Compañía LAVANDERIAS
16 SOLMATIC CIA. LTDA. de fecha veinte y uno de febrero de
17 mil novecientos noventa y ocho; se autorizará a la
18 señorita FRANCISCA RIVERA SALGUERO, propietaria de
19 cuatro mil quinientas participaciones de un mil sucres
20 cada una, para que venda o transfiera la totalidad de
21 las participaciones a favor del señor PATRICIO ROMEO
22 SALGUERO VEGA; en igual forma se autoriza al señor
23 ARMANDO RUPERTO SALGUERO VEGA, para que transfiera sus
24 dos participaciones de un mil sucres cada una a favor
25 del señor PATRICIO ROMEO SALGUERO VEGA, todo de
26 conformidad al Acta de la Junta antes mencionada, la
27 misma que formará parte integrante de esta escritura
28

pública como documento habilitante, para cumplir con

los requisitos legales que establece el artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- CUARTA.- DECLARACION.-

Tanto los señores cedentes como el señor Cesionario,

manifiestan estar conformes con la presente escritura

pública de Cesión de Participaciones, que se transfiere

y que consta expresamente determinados en el Acta de la

Junta General Ordinaria Universal de Socios realizada el

veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y

ocho.- Los señores otorgantes de la presente escritura

pública de cesión de participaciones lo efectúan a la

par o sea por el valor de un mil sucres cada una y

declaran que reciben del señor cesionario PATRICIO ROMEO

SALGUERO VEGA; el valor correspondiente, en dinero

efectivo de curso legal, al contado y a su entera

satisfacción; y que a la vez el Cesionario manifiesta

que acepta esta transferencia de cesión de

participaciones por convenir a sus intereses, quedando

desde la presente fecha, con todos los derechos y

obligaciones de la Compañía LAVANDERIAS SOLMATIC CIA.

LTDA. por la adquisición de estas nuevas

participaciones.- La cuantía de esta escritura pública

es de cuatro millones quinientos dos mil sucres.- Usted

señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de

estilo para la plena validez de esta escritura pública.-

Firmado) Doctor Carlos A. Miranda J.- Abogado.-

Matrícula número mil seiscientos setenta y cuatro.-

Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a

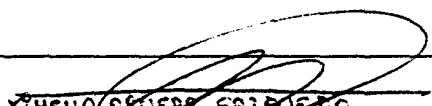


NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

escritura pública con todo su valor.- Para el

1 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
2 preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos
3 habilitantes necesarios para la completa validez de a
4 presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el
5 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
6 de todo lo cual doy fe.-
7
8
9
10
11

12
13 
~~XIMENA RIVERA SALGUERO~~

14 FRANCISCA XIMENA RIVERA SALGUERO

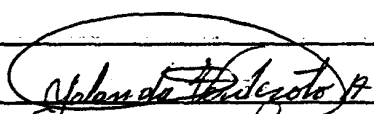
15 C.I.NO.

16 170884360-0
17

18 
19 ARMANDO RUPERTO SALGUERO VEGA

20 C.I.NO.

21 140138339-8
22
23
24

25 
26 YOLANDA FIDESMIRA VERDESOTO DE SALGUERO

27 C.I.NO. 020045418-5
28

PATRICIO ROMEO SALGUERO VEGA

C.I.NO. 170380344-1

pp Notario: Suplemento

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " LAVANDERIAS SOLMA
TIC CIA. LTDA." celebrada el 21 de Febrero -
de 1.998.-

En la ciudad de Quito, el día sábado veinte y uno de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, a las seis de la tarde (18,00 HORAS) en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Joaquin Ruales y Ramón Cabrera (Esquina), Sector Chillogallo, se reúnen todos los señores socios de la compañía " LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA." 1) Patricio Romeo Salguero Vega, propietario de 25.500 participaciones; 2) Francisca Ximena Rivera Salguero, propietaria de 4.500 participaciones; y 3) Armando Ruperto Salguero Vega, propietario de 2 participaciones, todas las participaciones tienen un valor de un mil sucres cada una, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Empresa, quienes de común acuerdo resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de socios, amparándose en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

"CESION DE PARTICIPACIONES"

Verificada una vez más la lista de socios por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio la sesión bajo la Presidencia del señor Armando Ruperto Salguero Vega, y actúa en calidad de Secretario el señor Patricio Romeo Salguero Vega.

A continuación el señor Presidente, pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día relacionado sobre " LA CESION DE PARTICIPACIONES", manifestando que es deseo de la Señorita Francisca Ximena Rivera Salguero, ceder o vender sus 4.500 participaciones de un mil sucres cada una, como también es su deseo transferir sus 2 participaciones de un mil sucres cada una, a cualquier socio de preferencia o un tercero; asunto que luego de varias deliberaciones por parte de todos los socios de la Empresa, se autoriza y se aprueba por unanimidad, renunciando a cualquier derecho preferente, que se transfiera las participaciones en venta cumpliéndose lo que dispone el Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías, en la siguiente forma:.....

CEDENTES	CESIONARIOS	Nro. PARTICIPACIONES
1) Francisca Ximena Rivera Salguero.....	a Patricio Romeo Salguero Vega = (Ecuatoriano)	4.500
2) Armando Ruperto Salguero Vega.....	a Patricio Romeo Salguero Vega = (Ecuatoriano)	2

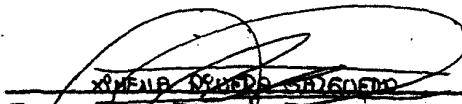
Por lo que, una vez legalizada la presente Cesión de Participaciones, - el señor Patricio Romeo Salguero Vega, sería el único Socio y propietario de todas las participaciones de la compañía " LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA." es decir de 30.002 participaciones de un mil sucres cada una, y que de conformidad con la Ley de Compañías vigente es procedente la existencia de compañías unipersonales.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un receso para redactar el Acta correspondiente, reinstalada la sesión, se da lectura integralmente por Secretaría, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia firman los Socios en unidad de acto y de esta manera cumplir con lo que dispone el Artículo Doscientos ochenta de la Ley Compañías, por ser Junta General Ordinaria Universal, junto con el señor Secretario que certifica.-

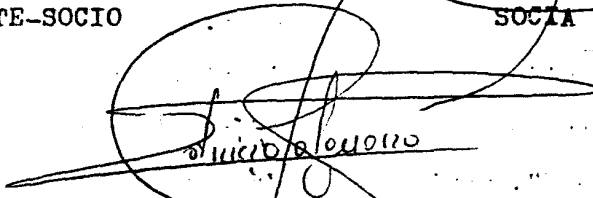
Se levanta la sesión a las siete y quince minutos de la noche.



Armando Ruperto Salguero Vega
PRESIDENTE-SOCIO



Francisca Ximena Rivera Salguero
SOCIA



Patricio Romeo Salguero Vega
SECRETARIO-SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION - ECUALACION

CIUDADANIA 170884360-0

RIVERA SALGUERO FRANCISCA XIMENA

01 MARZO 1.965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 1 010 0407

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 45

X FUELA D. B. SALGUERO

ECUATORIANAS***** V424414442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN FRANCISCO RIVERA

MARIA ELENA SALGUERO

QUITO 4-02-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1222688

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ASAMBLEA NACIONAL 30 - NOVIEMBRE - 1997

0041-133 170884360-0

RIVERA SALGUERO FRANCISCA XIM

PICHINCHA QUITO

SAN SEBASTIAN

BARROCAL

170884360-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y LECTURA

CEDEULA DE CITIZANIA No 170138339-8

SALGUERO VEGA ARMANDO RUPERTO

FECHA DE NACIMIENTO 21/04/44

PICHINCHA QUITO 01132

CONZALEZ 43

ECUATORIANA ***** V244444242

PRASADO YOLANDA IBARRA VERDEZOTO

PRIMARIA CHIEFE PROFESIONAL

RUPERTO LEONARDO SANCHEZ

ELVIRA VELA

QUITO 8/12/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

170138339-8

TEB REPUBLICA DEL ECUADOR TEB
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 313-015 170138339-8

SALGUERO VEGA ARMANDO RUPERTO

PICHINCHA QUITO

ALFARO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170580997-1

PATRICIO RODEO SALGUERO VEGA

11 DE OCTUBRE DE 1954

QUITO PICHINCHA

Edad 184 4709

QUITO PICHINCHA 1959

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA 44444 V3442

C/C JAKELINE ZORAYA OILER

SUPERIOR OFICIAL E POLICIA

RUPERTO SALGUERO

ROSA E. VEGA

QUITO 16 DE SEPTIEMBRE DE 1968

PUENTE DEL TITULAR LV.

B 1469220

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020645410-1

VERONICA ARMILAR YOLANDA FIDESHIRA

15 DE OCTUBRE DE 1940

ARMILAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

REG. CIVIL 01 049 0023

ARMILAR/SAN MIGUEL

SAN MIGUEL 40

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA ***** V34442244

CASADO ARMANDO RUPERTO SALGUERO VEGA

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

MANUEL VERDEZOTO

EL DE ARMILAR

QUITO 17/08/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

586130

[Signature]

[Photo]

Se otorgó, ante mí y en fe de
ello confiero esta *3RA* COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-

[Handwritten signature]



Dr. Edgar Patricio Ierón G.

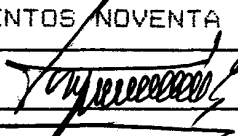
Notario Quinto

Quito



NOTARIA
QUINTA

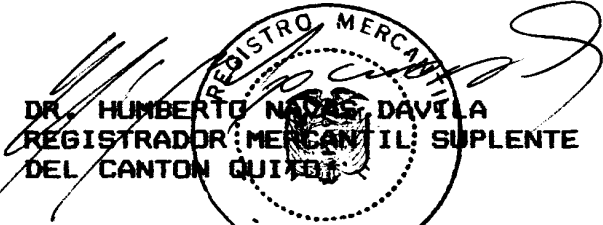
DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	RAZON : DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE CESION DE
2	PARTICIPACIONES SIENTO RAZON EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION
3	CELEBRADA Ante MI EL 28 DE JUNIO DE 1995, PARA LOS FINES
4	LEGALES CONSIGUIENTES . DOY FE. QUITO A DIEZ Y SEIS DE
5	MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO .--
6	
7	
8	Dr. Edgar Patricio Terán G.
9	NOTARIO QUINTO
10	QUITO
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2719, del REGISTRO MERCANTIL de quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3783 Vta., tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía " **LAVANDERIAS SOLMATIC COMPANIA LIMITADA** ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y siete de marzo mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HUMBERTO NAVES DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

